

Honorable Concejo Municipal

Acuerdo N°. 088 de 2003

(Septiembre 4 de 2003)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA "AVENIDA ISABEL CELIS YAÑES", A LA VÍA DE DOBLE CARRIL UBICADA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE DEL FERROCARRIL Y LA CALLE 45 ENTRADA AL BARRIO LOS ANDES, EN HONOR A LA FALLECIDA SENADORA ISABEL CELIS YAÑES, POR SU INVALUABLE GESTIÓN EN LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA EN LA DORADA CALDAS".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 32 numeral 6 y su parágrafo 2 de la Ley 136 de 1994,

Considerando

Que la señora ISABEL CELIS YAÑES, nacida en Villa Caro perteneciente a la Provincia de Ocaña, falleció el 18 de marzo de 2002, hija de Pedro Alfonso Celis y Rafaela Yañes, representante del Movimiento La Voz de la Provincia, pese a no ser de La Dorada, demostró sumo interés en gestionar la consecución de recursos para "La Construcción de la Vía de Doble Carril que va desde el cruce del ferrocarril hasta la calle 45 entrada principal del Barrio Los Andes por la suma de \$795.000.000.00. y obras de suma importancia para la localidad como: Construcción Puente Acceso Victoria Real, Mejoramiento Vías Urbanas, Obras de Infraestructura, Mejoramiento de Vías de Guarinocito, Construcción muro de contención Caño San Javier, Obra de Infraestructura Vial Barrio La Fortuna, Ampliación Planta Física en el Instituto Nacional Dorada, Ampliación Planta Física del Politécnico Alfonso López.

Que ante la importancia de su gestión y dedicación en la consecución de recursos para poder llevar a cabo obras en el Municipio de La Dorada, tuvo el reconocimiento de su mandatario, destacándola por el trabajo invaluable y lucha por el progreso no solo en nuestro Municipio sino en otros sectores del territorio Colombiano.

Que gracias a la voluntad de la señora María Cristina Acosta Olaya, nacida el 2 de junio de 1966, hija de La Dorada, asistente personal de la Honorable Senadora, tuvo a bien traer a nuestra ciudad a tan importante personaje de la vida política y presentarle así las necesidades apremiantes en busca de soluciones.

Que gracias a la gestión realizada por el señor Hernán Cáceres Casallas, representante en La Dorada del Movimiento La Voz de La Provincia, liderado en ese entonces por la Honorable Senadora Isabel Celis Yañes, fue posible la tramitación de los recursos que hoy pueden verse en la construcción de la Vía de Doble Carril que va desde el cruce del ferrocarril hasta la calle 45 entrada principal del Barrio Los Andes por la suma de \$795.000.000.00, al igual que otros proyectos importantes, pues gracias a la conexión y siendo miembro de su Movimiento Político, siempre estuvo al tanto de las necesidades de la Localidad y la posibilidad de gestionar recursos para su desarrollo.

Que teniendo en cuenta la gestión adelantada por la Honorable Senadora ISABEL CELIS YAÑES (q.e.p.d.) para la consecución de recursos que permitieran iniciar la construcción de la Avenida de Doble Carril ubicada entre el cruce del Ferrocarril y la Calle 45 entrada al Barrio Los Andes, y obras del talante como las citadas en el considerando anterior.

Que con la construcción de la Obra ubicada entre el cruce del Ferrocarril y la Calle 45 entrada al Barrio Los Andes, se ha permitido la generación de empleo y la valorización del sector, permitiendo así darle auge a la localidad en materia de turismo, economía e imagen.

Acuerdo N°. 088 de 2003

Hoja N°. 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA “AVENIDA ISABEL CELIS YAÑES”, A LA VÍA DE DOBLE CARRIL UBICADA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE DEL FERROCARRIL Y LA CALLE 45 ENTRADA AL BARRIO LOS ANDES, EN HONOR A LA FALLECIDA SENADORA ISABEL CELIS YAÑES, POR SU INVALUABLE GESTIÓN EN LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA EN LA DORADA CALDAS”.

Acuerda


Artículo Primero. Denominar, a partir de la fecha a la vía de doble carril ubicada entre el cruce del Ferrocarril y la Calle 45 entrada al Barrio Los Andes, como “Avenida Isabel Celis Yañes” en honor a la Honorable Senadora Isabel Celis Yañes (q.e.p.d.), por su invaluable gestión en la consecución de recursos para su construcción así como para la construcción de obras del mismo talante.

Artículo Segundo. Erigir placa conmemorativa donde se plasme:

- Fecha de nacimiento y fallecimiento de la Honorable Senadora Isabel Celis Yañes.
- Reconocimiento a la Honorable Senadora Isabel Celis Yañes.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo, rige a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil tres (2003).


BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI
Presidenta

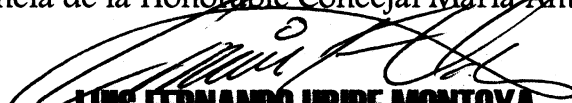

LUIS DARIÓ MENDOZA LONDOÑO
Primer Vicepresidente


JESÚS ANCIJAR PATIÑO RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

**El Suscrito Secretario General del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas**

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un Primer Debate por La Comisión Tercera o de Asuntos Generales y Administrativos el día 26 de Agosto de 2003 según Acta N°. 011 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria, realizada el día 30 de Agosto de 2003. Presentado a iniciativa de la Honorable Concejal, Beatriz Elena Orozco Echeverri y ponencia de la Honorable Concejal María Antonia Martínez Rodríguez.


LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA
Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).

ACUERDO No. - 088 " POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA " AVENIDA ISABEL CELIS YAÑES", A LA VIA DE DOBLE CARRIL UBICADA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE DEL FERROCARRIL Y LA CALLE 45 ENTRADA AL BARRIO LOS ANDES, EN HONOR A LA FALLECIDA SENADORA ISABEL CELIS YAÑES, POR SU INVALUABLE GESTION EN LA CONSECUION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA EN LA DORADA CALDAS "

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL ,


CESAR ARTURO ALZATE MONTES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

ORLANDO TRUJILLO ROJAS

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 04 SEP 2003. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.


JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA
Personero Municipal



GOBERNACIÓN DE CALDAS

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA PARA LA VIGENCIA DEL 2004.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ACUERDO 090
NOVIEMBRE 28 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 036 DEL AÑO 2001, QUE ESTABLECIÓ EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

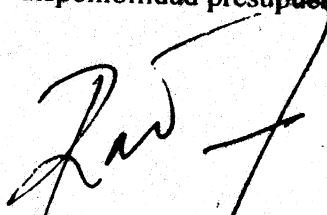
ACUERDO 91
NOVIEMBRE 28 DE 2003


POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003.

OBSERVACIONES:

Esta dependencia se abstiene de avalar jurídicamente el presente acto administrativo, por cuanto carece de certificado de disponibilidad presupuestal de que trata el artículo 82 del Decreto 111 de 1996.

Atentamente,


RUBÉN DARÍO VALENCIA ARISTIZÁBAL
Secretario Jurídico


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Especializado



GOBERNACIÓN DE CALDAS

AUTO

0050

Manizales, 2 de agosto del 2004

Señor

JAIME GUTIÉRREZ ÁNGEL

Alcalde Municipal

La Dorada – Caldas

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite los siguientes actos administrativos:

ACUERDO 87

SEPTIEMBRE 4 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA CON EL NOMBRE DEL RECONOCIDO GANADERO VENTURA MOISÉS CASTILLO RODRÍGUEZ, AL COLISEO CUBIERTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES, UBICADO EN EL BARRIO LOS ANDES, ENTRADA PRINCIPAL, COSTADO A DERECHO, RECONOCIÉNDOSE COMO PRINCIPAL PROMOTOR EN LA CONSECUSSION DE FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE TAN IMPORTANTE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA DORADA CALDAS.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ACUERDO 88

SEPIEMBRE 88 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA "AVENIDA ISABEL CELIS YAÑES", A LA VÍA DE DOBLE CARRIL UBICADA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE DEL FERROCARRIL Y LA CALLE 45 ENTRADA AL BARRIO LOS ANDES, EN HONOR A LA FALLECIDA SENADORA ISABEL CELIS YAÑES, POR SU INVALUABLE GESTIÓN EN LA CONSECUSSION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA EN LA DORADA CALDAS.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ACUERDO 089

NOVIEMBRE 23 DE 2003

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA
Personería Jurídica 5665 - 21 Nov /95 NIT 810.002.820-0
Emisora Comunitaria
Dorada Stereo
90.1 F.M



CERTIFICA

QUE EL ACUERDO No. 088 DE 2003 " FUE RADIODIFUNDIDO POR LOS
CANALES DE ESTA EMISORA EL DIA 14 SEP 2003 DENTRO
DE NUESTRA PROGRAMACION MUSICAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA EN LA DORADA CLADAS A LOS
16 SEP 2003 POR SOLICITUD DEL INTERESADO.

CORDIALMENTE,


DORADA STEREO
EMISORA COMUNITARIA
DIEGO JOSE DIAZ
DIRECTOR ARTISTICO